



QUE HACER DESPUES DE UN HURACAN

La protección y seguridad del personal en las instalaciones debe ser su prioridad. Evalúe los riesgos prevaletientes. Mantenga la seguridad física en los predios y siga estas recomendaciones:

PROTEJA. Se debe proteger la propiedad que no se haya afectado, o que no sea pérdida total, de daños adicionales. Si solo una parte del inventario ha sufrido daños, se debe segregar esta de la parte que no sufrió daños. Si la estructura ha sufrido daños que permitan la entrada de lluvia o de personas ajenas a la empresa, se deben realizar reparaciones temporeras para proteger el interior de la misma. El costo de estas reparaciones usualmente está cubierto por la póliza, siempre que sea razonable. En casos extremos se debe contratar un guardia de seguridad para vigilar los predios en horas no laborables.

INVENTARIO. Contabilice los costos relacionados con la pérdida. Se debe establecer una cuenta especial, exclusiva, para los gastos relacionados a la catástrofe, retener evidencia de todo gasto que se incurra en relación con daños ocasionados por la catástrofe para posteriormente someterlos a la aseguradora. Los gastos adicionales deberán ser necesarios y relacionados a la pérdida. En algunos casos, los gastos deberán ser incurridos con el propósito de mitigar la pérdida.

DOCUMENTE. Documente los daños. Se debe tener una cámara disponible para tomar fotos de los daños luego de la catástrofe detalladamente y si es decomisada por agencias del gobierno, se debe obtener una certificación de esta agencia. Si la propiedad afectada es removida por personal de la aseguradora, obtenga un inventario que establezca la cantidad y tipo de bienes que están siendo removidos, el cual debe ser firmado por el representante autorizado de la aseguradora.

RECOPILE. Recopilar cotizaciones para el reemplazo de la propiedad considerada pérdida total y estimados de reparación para la propiedad que puede ser reparada. Si existen facturas originales de compra de la propiedad afectada también se deben someter.

SEGUIMIENTO. Mantener un registro detallado del tiempo que permanezcan cerradas las instalaciones a raíz de la pérdida. Contabilizar todos los gastos extraordinarios que se incurran para mitigar la pérdida de interrupción de negocio. Consulte de inmediato al ajustador sobre los documentos que requerirá para evaluar la reclamación de interrupción de negocios. Estas partidas que pueden ser reclamadas bajo la cubierta de Interrupción de Negocio, para que comience a documentar su Si existe la posibilidad de que las inundaciones amenacen su casa, eleve los artículos como enseres eléctricos, antigüedades y muebles.

En Noemí Pérez Insurance Partner, LLC estamos para ayudarle, asistirle y orientarle. Comuníquese con nosotros para cualquier pregunta que tenga.